

0000002



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA TROPI TRES C.A.-----
CUANTIA: S/.3'000.000,oo.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ERNESTO PRIES DORER**, quien manifiesta ser de nacionalidad alemana, de estado civil casado, ejecutivo; en su calidad de Gerente General de la Compañía **TROPI TRES C.A.**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía **TROPI TRES C.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** Interviene en la celebración de la presente escritura el señor **ERNESTO PRIES DORER**, a nombre y representación en su

Ab. PIERO GASTON VINCENZINI
NOTA TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

calidad de Gerente General de la Compañía TROPI TRES C. A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Trigésimo de este Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se constituyó la Compañía Anónima TROPI TRES C. A.; b) Por escritura pública otorgada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó su capital en la suma de UN MILLON QUINIENOS MIL SUCRES; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una; y reformar sus estatutos sociales en sus artículos pertinentes; d) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en las condiciones establecidas en el Acta de Junta General de



0000003

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TROPI TRES C. A.

En Guayaquil, al primer día del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro a las nueve horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Av. Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General de accionistas de la compañía TROPI TRES C. A., con la asistencia de lo siguientes socios: Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI UNO C.A. representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Pries Dorer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI DOS C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ing. Thomas Wiener Leimdorfer, a nombre y representación en su calidad de Presidente de la compañía TROPI CUATRO C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ernst Prier Dorer a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía TROPI CINCO C. A., representando cuatrocientas ochenta acciones de propiedad de la referida compañía; Ing. Thomas Wiener L., a nombre y representación de Presidente de la compañía TROPICAR C.A., representando ochenta acciones de propiedad de la referida compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una. Los socios por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la compañía Ing. Thomas Wiener Leimdorfer y de secretario actúa el Gerente General señor Ernst Pries Dorer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el objeto de la reunión y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de Tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una y reformar el Artículo Quinto de los Estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una". Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y la forma de pago del presente aumento de capital y la Junta por unanimidad de votos acuerda capitalizar la suma de Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y tres sucres de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, la suma de Trescientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y ocho sucres de la Reserva Facultativa y la suma de Cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro

NOTA
CANTON GUAYAQUIL

AB. PIERRE

suces de la Reserva Legal los mismos que serán distribuidos en proporción a lo que por Ley les corresponde, en cuanto al saldo para completar el cien por ciento del pago del valor de cada una de las acciones a suscribirse sea pagado en numerario. Por lo que TROPI UNO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil suces cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y dos suces por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Setenta y nueve mil ochocientos catorce suces por la Reserva Facultativa; La suma de Diez mil noventa y tres suces de la Reserva Legal; y, la suma de Doscientos setenta y cinco mil cuarenta y un suces en numerario; TROPI DOS C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil suces cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y dos suces por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Setenta y nueve mil ochocientos catorce suces por la Reserva Facultativa; La suma de diez mil noventa y tres suces por la Reserva Legal; y, la suma de Doscientos setenta y cinco mil cuarenta y un suces en numerario. TROPI CUATRO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil suces cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y dos suces por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de setenta y nueve mil ochocientos catorce suces por la Reserva Facultativa; La suma de Diez mil noventa y tres suces de la Reserva Legal; y, la suma de Doscientos setenta y cinco mil cuarenta y un suces en numerario. TROPI CINCO C. A. se le atribuye y suscribe setecientas veinte acciones de un valor de un mil suces cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Trescientos cincuenta y cinco mil cincuenta y dos suces por la Reserva de la Revalorización de Patrimonio; La suma de Setenta y nueve mil ochocientos catorce suces por la Reserva Facultativa; La suma de diez mil noventa y tres suces por la Reserva Legal; y, la suma de doscientos setenta y cinco mil cuarenta y un suces en numerario. TROPICAR C. A. se le atribuye y suscribe Ciento veinte acciones de un valor de un mil suces cada una y paga el cien por ciento del valor de cada una de las acciones de la siguiente manera: La suma de Cincuenta y nueve mil ciento setenta y cinco suces de la Reserva por Revalorización de Patrimonio; La suma de Trece mil trescientos dos suces de la Reserva Facultativa; La suma de Un mil seiscientos ochenta y dos suces por la Reserva Legal; y, la suma de Cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un suces en numerario. La junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y toma la siguiente resolución: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.



0000004

Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, firmando para su constancia todos los presentes. f) p. TROPICAR C. A. Ernst Fries D. Gerente General; f) p. TROPI UNO C. A. Ing. Thomas Wiener L. Presidente; f) p. TROPI DOS C. A. Ernst Fries D. Gerente General; f) p. TROPI CUATRO C. A. Ing. Thomas Wiener L. Presidente; f) p. TROPI CINCO C. A. Ernst Fries D. Gerente General

Certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que consta en el Libro de actas respectivo.- Guayaquil, 1 de Septiembre de 1994


Ernst Fries Dorer
Gerente General-secretario

AB. FRIES DORER
NOTA TRIGESIMA
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, Mayo 16 de 1994/

0000005

Señor
ERNESTO PRIES DORER ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TROPI TRES C.A. ✓ en sesión celebrada el día de hoy ✓ lo reeligió GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía por el período de dos años. ✓

Como GERENTE GENERAL ✓ de la compañía ejercerá indistintamente con el Presidente la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial ✓ de la compañía.

TROPI TRES C.A. ✓ se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, ✓ el 19 de Octubre de 1981, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de noviembre del mismo año. ✓

Atentamente,

ING. THOMAS WIENER L. ✓
Presidente

Acepto ✓ el cargo de GERENTE GENERAL ✓

ERNESTO PRIES DORER ✓

Guayaquil, Mayo 16 de 1994 ✓



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 23.966 Registro Mercantil No. 8.445
Repertorio No. 17.105
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Junio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trabajo
146.640,00

AB. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX

GUAYAQUIL - ECUADOR



0000006

fecha primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuesto el señor Ernesto Pries Dorer a nombre representación en su calidad de Gerente General de la Compañía TROPI TRES C. A. declara: **Primero:** Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una. **Segundo:** Que se se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO:** El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas y de un valor de un mil sucres cada una".- **Tercero:** Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante; y, **Cuarto.-** Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA:- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Ernesto Pries Dorer, en su calidad de Gerente General de la Compañía TROPI TRES C. A. declara bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra debidamente integrado mediante la suscripción

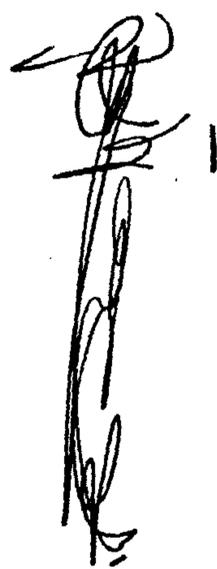
Ab. Piero G. Aycart Vincenzini

NOTARIO

CANTÓN GUAYAQUIL

y el pago de las tres mil acciones según consta del acta de fecha primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro que se agrega a esta minuta como documento habilitante. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TROPI TRES C. A.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


Sr. ERNESTO PRIES DORER
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TROPI TRES C.A.
C.I.# 090231532-4
RUC # 0990559813001



0000007

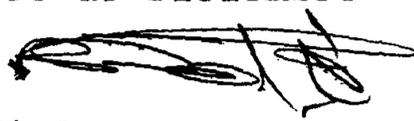
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TROPI TRES C.A., QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



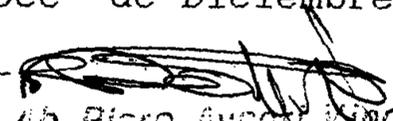
RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA TROPI TRES C.A., otorgada en este Registro Público el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 94-2-1-1-0006888, dictada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, doce de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.-




Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

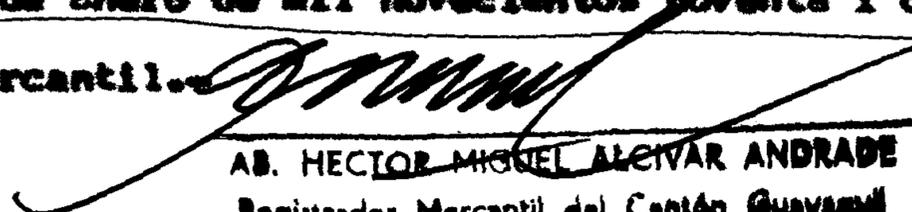
RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía denominada TROPI TRES C.A.. de fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, de la escritura de Aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada en este Registro Público el veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos

testimonios anteceden.- Guayaquil, doce de Diciembre
de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Piero Aycaín Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0006888, dictada el 6 de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TROPI TRES C. A., de fojas 375 a 384, número 94 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 193 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública, que antecede, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la menciona-

0000008

da Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de TROPÍ TRES C.A., a fojas: 34.006 del Registro Mercantil de 1.981; y, 3.331 del mismo Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

